

## Sección del 5 de Oct. p. la noche

Abierta la sesión con el señor presidente, vice-presidente, señores  
 Jara, Arce, Amador, Quiroga, Barrios, Tamayo, Sotomayor, Ramírez,  
 Zambrano, García Moreno, Sr. Sotomayor, Sotomayor, Sotomayor,  
 Sotomayor, Sotomayor, Sotomayor y Sotomayor, se leyó y aprobó  
 la acta de la sesión anterior. Dada cuenta con el informe de la  
 Comisión de Hacienda emitido en el expediente promovido por el  
 Tesoro Departamental del Abasco, proponiendo el modo con  
 que deben cobrarse los novenos de la masa de diezmos de aquel  
 Departamento, y en que opina la comisión haberse apoyado  
 en derecho la subsistencia del tesoro, y que de consiguiente no  
 hay una necesidad de que se expidiese una nueva ley, como en  
 tiempos de que se usó el Congreso en un informe, repuso  
 el Sr. Barrios que la comisión abarcaba dos objetos, y que la co-  
 misión sólo se había ocupado de uno. Como la palabra el señor  
 vice-presidente y dijo que se debía pasar a la aprobación del  
 informe, y se presentó un proyecto. El Sr. Amador  
 repuso que no podía abarcar el segundo objeto de la proposición  
 de su honorable preopinante por que se hallaban vigentes las  
 leyes en que se apoyaba la subsistencia del tesoro del Abasco. El  
 Sr. Barrios espuso que una relación a los novenos de pa-  
 rti se creyó el informe. El señor vice-presidente, añadió que  
 tanto el Sr. Amador como el Sr. Barrios habían pagado al Estado sus  
 preferencias y a las parroquias cantidades que se cobraban. El  
 Sr. Amador anunció los informes abarcados que se cometían,  
 consignando los diezmos de los novenos de los recursos del ramo,  
 el modo que cuando cobrara el Departamento, ya no se en-  
 contraba con la más pequeña existencia. El Sr. Amador  
 espuso que toda resolución que valga, el Congreso debía ir en  
 forma de ley. El Sr. Barrios observó que no había de ello  
 una necesidad en la materia de que se trataba, por que se halla-  
 ban vigentes las leyes relativas a los novenos y nuevo noveno. En  
 segunda fue aprobado el informe. Tratándose la proposición de la  
 Sr. presidente, repuso el Sr. Sotomayor que los Secretarios  
 eran el órgano del Congreso, y que menude que no se remitie-  
 ra una ley al Ejecutivo, malgastaría otra comunicación de ley  
 debía dirigirse por su conducto. Leído el proyecto de la comi-  
 sión de Hacienda relativo a la exacción de plata por los  
 queros del Estado, se admitió a discusión señalándose para  
 la segunda el sábado ocho de noviembre, y el Sr. Sotomayor  
 dió el que consistía en la acta que se votó estaba en





contra el proyecto. En seguida se procedió a la lectura  
del informe de la comisión de guerra conminado a ma-  
nifestar su opinión a los artículos primeros de los  
proyectos presentados por los honorables Santibañ  
y García Moreno sobre que a su excelencia el pre-  
sidente del Estado se le quida el título de general en jefe; y como  
en otros fundamentos de dicha comisión el artículo excede  
de la ley de diez y ocho de Abril de mil ochocientos veintiseis, según  
el cual el mayor grado militar en el ejército de la República era  
el de general de División, tomó la palabra el señor Santibañ  
y después de un hermoso discurso manifestó que atribuyendo la  
Constitución al Congreso la facultad de crear empleos, podía premiar  
los grandes servicios de su excelencia el general Ibarré, dándole así  
una prueba de la gratitud nacional. El señor Ramírez dijo que en  
su informe se ha concedido la comisión en su informe, por que si  
fueron admitidos como proyectos los presentados por los señores  
Santibañ y García Moreno, no debieron sino sujetarse a dis-  
creción. El señor Ramírez repuso que la comisión nunca podía  
ser digna de semejante distinción, por que fue precedida por  
el Congreso que se contera a los primeros artículos de los  
dichos proyectos. Suplico a votación el informe fue negado. El  
señor Ibaré hizo entonces la moción de que respecto de que el  
cuerpo legislativo debía ser absolutamente independiente, y  
de que tratándose de recomenzar al Ejecutivo podía crearse  
de que procedían los individuos de aquel cuerpo por la esperan-  
za de remuneraciones; se declarase que ningún diputado podía  
obtener destino de la provisión del gobierno hasta cuatro años después  
de haber terminado el empleo de representante. El señor vice pre-  
sidente apoyó esta moción acompañando su pronunciamiento  
con un discurso vivo, elocuente propio de un verdadero republi-  
cano, y lleno de ideas liberales, citando que consideraba asis-  
tidos de los mismos sentimientos y temores de todo interese a los  
honorables autores de los proyectos. El señor Lecameñdi hizo la  
moción de que sea nominal la votación de la el honorable Flor,  
y el señor Armero propuso el que fuese discutida y vuelta  
como presente. El señor Ramírez observó que debía sufrir sus  
opiniones, y a ello repuso el señor vice presidente que era  
innecesario por que la primera moción no tenía carácter de  
ley, y el señor Santibañ hizo la de que se declare, que res-  
pecto que no deben tener destino del Ejecutivo los diputados  
por los fundamentos aducidos por el señor Ibaré, quedan sus  
empleos vacantes aquellos que lo hubiesen durado el año  
al período constitucional. Suplico a votación la moción del se-  
ñor Santibañ resultó negada, estando por la afirmativa



El Sr. vice-presidente, en discusión y debates en un modo nominalmente la del Sr. Flor, fue aprobada por los hon-  
 orables miembros del Congreso. El Sr. Quiñones pidió el que  
 infraera tres discusiones, y que pasase a la comisión de legisla-  
 ción para que redactara el respectivo proyecto. Se aclaró  
 así, y por haber pasado la hora se disolvió la sesión.

Quedó en la  
 Sesión

Mariano Gómez J. María de Salazar  
 Sr. Sr.

### Sesión del día 6 de Octubre.

Abrió la sesión con los señores presidente, vice-presidente, Infante,  
 López, Quiñones, Arce, Arceaga, Samaniego, Pineda, Pío-  
 fero, Ortega, Letamendi, Dabala, Flor, Pineda, Santisteban, Ca-  
 mixter, García Arceaga, Rodríguez Sib, Sutilan y Vicente Alvarez,  
 se leyó y aprobó la acta de la sesión anterior. Se pasó a la tercera dis-  
 cusión el proyecto relativo a la agregación del Cauca, dijo el Sr.  
 vice-presidente con respecto al artículo primero, que lo era forzoso  
 hacer una modificación que sin tocar con lo sustancial haga ver el re-  
 no y felicidad del Congreso, en lugar de la palabra (Plenipotencia-  
 cionario) se ponga las palabras hasta que lo vuelva la nación leíti-  
 mamente reunida, por que el Congreso de Plenipotenciarios era  
 solo para convocar la nación. El Sr. Ramírez expuso que a  
 la vez reunida se enbargo la se ratifique por que ya estaba  
 hecha la agregación del Cauca, y por que se era autorizar al  
 Congreso de Plenipotenciarios para que separe al Cauca de  
 Ecuador. El Sr. Quiñones observó que el artículo del pro-  
 yecto guardaba consonancia con la voluntad de los pueblos: que  
 ellos habían querido que el Congreso de la unión reuniera y que  
 por lo tanto no eran convenientes las variaciones indicadas.  
 El Sr. vice-presidente respondió que el Congreso de Plenipotenciarios  
 no tenía los poderes de los pueblos para que pueda  
 reunir sobre su muerte, y que ni ellos querían que lo hagan  
 unos pocos hombres. El Sr. Arceaga observando que era difi-  
 cil reunir en la época de que la nación era leítimamente reunida,  
 propia que más bien se diga hasta que lo vuelva la  
 convención general de la República. El Sr. Presidente manifi-  
 stando la necesidad de guardar los sentimientos del Congreso con